



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral  
Radicación : 41001-31-05-003-2021-00011-01  
Demandante : MARÍA DENICE MORA LOSADA  
Demandada : MARTHA LUCÍA RIVERA GUTIÉRREZ  
: MARLIO GUTIÉRREZ GARCÍA  
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva  
Asunto : Admite recurso de apelación

Neiva, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Presentados y sustentados oportunamente los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante y demandada MARTHA LUCÍA RIVERA GUTIÉRREZ, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.), de fecha 29 de enero de 2024, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

ADMITIR los recursos de apelación interpuestos por las partes demandante y demandada MARTHA LUCÍA RIVERA GUTIÉRREZ, contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 29 de enero de 2024, en el efecto suspensivo.



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Notifíquese y Cúmplase

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ  
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polanía Gómez  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e9e209ba461a4f9f2626be8035b54bb7c7fdb004f1d62749b4d382a693e04b5**

Documento generado en 21/03/2024 10:49:20 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>